



ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA, HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071/2722-2072



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de este Término **CERTIFICA:** Del libro de Actas Municipales que esta Secretaría lleva durante el año Dos Mil veinte. - Se encuentra el Acta N° 25, que literalmente dice: En el salón de sesiones de la municipalidad de Marcovia departamento de Choluteca, El día jueves uno de Octubre del dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana presidio la sesión ordinaria, el Señor Alcalde Municipal **JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ**, con la asistencia de la vice-alcaldesa, **ELISA BANEGAS CONTRERA**, con la asistencia de los regidores por su orden: **NEPTALI AMADOR ARRIOLA, AGUSTIN GARCIA, KATY YANETH ALVAREZ AGUIRRE, CARLOS ALBERTO CARBAJAL AGUILERA, OSCAR ABADAN UMANZOR DIAS, LILIA GUTIERREZ SALAZAR, SUYAPA ALBERTINA AVILES PALACIOS, LUIS ALBERTO RIVAS CHIRINOS.**- Se procedió de la forma siguiente 1°... **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad y máxima autoridad dentro del término Municipal y tiene como facultades la de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la Ley de Municipalidades. **CONSIDERANDO:** Según Acuerdo ejecutivo PCM 021-2020, esta medida estará vigente en TODO EL TERRITORIO NACIONAL, hasta el próximo domingo 29 de marzo a las 3:00 de la tarde, del 2020, así como sus prorrogas, para frenar la rápida propagación del virus COVID-19. **CONSIDERANDO:** Que ya la Mesa multisectorial que dirige al nivel nacional, han determinado la reapertura inteligente de la economía en la mayoría de los Municipio del País, ampliando la circulación de personas hasta dos dígitos según la terminación de la tarjeta de identidad.- **CONSIDERANDO:** Que esta Corporación Municipal, en fecha 15 de marzo del presente año, DECRETO EL ESTADO DE EMERGENCIA en TODO EL MUNICIPIO DE MARCOVIA, y que se han venido prorrogando dicho Estado de Emergencia **CONSIDERANDO:** Que el Coronavirus COVID-19 fue declarado Pandemia Mundial por la Organización Mundial de Salud (OMS). **CONSIDERANDO:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal tomar las medidas necesarias de prevención en aras de salvaguardar la salud y la vida de la población ante la amenaza del Coronavirus COVID-19. **CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo a la Reapertura de la economía, autorizada por la mesa multisectorial, es factible que esta Corporación Municipal autorice la reapertura de Restaurantes y bares, observando las medidas que aun recomienda el SINAGER, como ser el uso de mascarilla, gel de manos, pediluvios, y la toma de temperatura. **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con la Ley General de la Administración Pública se emitirán por **ACUERDO** los actos de carácter general que se dictaren en el ejercicio de la potestad reglamentaria. **POR TANTO:** Esta Corporación Municipal de Marcovia, Departamento de Choluteca, por UNANIMIDAD DE VOTOS, y en fundamento a los artículos 296 y 300 de la Constitución de la República; 1, 12, 13, 14, 25 numerales 1), 2), 11) y 15); 65 y 66 de la Ley de Municipalidades; 1, 11, 12 y 13 párrafo segundo del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, 116, 118 numeral 2. de la Ley General de la Administración Pública, 1, 3, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 60 letra a), 64 y 150 de la Ley de Procedimiento Administrativo, **ORDENA: PRIMERO:** AUTORIZAR la apertura de Restaurantes y bares, observando las medidas que aun recomienda el SINAGER, como ser el uso de mascarilla, gel de manos, pediluvios, y la toma de temperatura.- **SEGUNDO:** Esta disposición entra en vigencia a partir del día de la fecha de su ratificación **TERCERO:** Queda facultados los organismos de esta Municipalidad practicar las inspecciones a los restaurantes, bares para vigilar el estricto cumplimiento de las medidas de bioseguridad, so pena de revocarles el PERMISO DE OPERACIÓN. ratificar

Dado en Marcovia, Departamento de Choluteca, a los trece días del mes de Noviembre del 2020.


NERY SULEMA CASCO
Secretaría Municipal





ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA, HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071/2722-2072



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de este Término **CERTIFICA:** Del libro de Actas Municipales que esta Secretaría lleva durante el año Dos Mil veinte. - Se encuentra el Acta N° 25, que literalmente dice: En el salón de sesiones de la municipalidad de Marcovia departamento de Choluteca, El día jueves uno de Octubre del dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana presidio la sesión ordinaria, el Señor Alcalde Municipal **JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ**, con la asistencia de la vice-alcaldesa, **ELISA BANEGAS CONTRERA**, con la asistencia de los regidores por su orden: **NEPTALI AMADOR ARRIOLA, AGUSTIN GARCIA, KATY YANETH ALVAREZ AGUIRRE, CARLOS ALBERTO CARBAJAL AGUILERA, OSCAR ABADAN UMANZOR DIAS, LILIA GUTIERREZ SALAZAR, SUYAPA ALBERTINA AVILES PALACIOS, LUIS ALBERTO RIVAS CHIRINOS.-1°...2°...3°...4°...5°...6°...** vista y analizada las solicitudes presentadas Por ciudadanos de las comunidades de Monjaras y la Gervacia Y AL PROPUESTA HECHA POR EL REGIDOR Carlos Alberto Carbajal La Corporación Municipal de Marcovia a petición de ciudadanos de la comunidades de Monjaras y la Gervacia en pleno ACUERDA: PRIMERO: celebrar el proceso de elección de patronato de la comunidad de Monjaras dando el lapso tiempo para inscripción de planillas a partir de esta fecha hasta el 15 de Octubre del presente año y celebración de las elecciones el 31 de octubre de 2020. Segundo: convocar a los miembros del patronato actual para que se presente a la oficina de Desarrollo comunitario Tercero: celebrar el proceso de elección del patronato de la comunidad de la Gervacia dándoles un lapso de tiempo para la inscripción de planilla, a partir de la fecha hasta el 10 de octubre del presente año y la celebración de las elecciones el 18 de octubre de año 2020. cuarto: convocar a los miembros del patronato actual de la comunidad de la Gervacia para que presente a las oficinas de Desarrollo Comunitario para tratar asuntos relacionados con el proceso de las elecciones. No habiendo más de que tratar se levantó la sesión. Sello el Alcalde Municipal **JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ**, la vice alcaldesa Municipal **Elisa Banegas contrera** y los regidores por su orden: **NEPTALI AMADOR ARRIOLA, AGUSTIN GARCIA, KATY YANETH ALVAREZ AGUIRRE, CARLOS ALBERTO CARBAJAL AGUILERA, OSCAR ABADAN UMANZOR DIAS, LILIA GUTIERREZ SALAZAR, SUYAPA ALBERTINA AVILES PALACIOS, LUIS ALBERTO RIVAS CHIRINOS, NERY SULEMA CASCO SUAREZ** Secretaria Municipal.


NERY SULEMA CASCO SUAREZ
Secretaria Municipal





ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA, HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071/2722-2072



CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal de este Término **CERTIFICA:** Del libro de Actas Municipales que esta Secretaría lleva durante el año Dos Mil Veinte. - Se encuentra el Acta N° 26 que literalmente dice: En el salón de sesiones de sesiones de la municipalidad el municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca, El día viernes dieciséis de octubre del dos mil veinte, siendo las nueve de la mañana. Presidio la sesión ordinaria el Alcalde Municipal **JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ**, con la asistencia de la vice alcaldesa municipal **ELISA BANEGAS CONTRERA**, con la asistencia los regidores por su orden: **NEPTALI AMADOR ARRIOLA**, **AGUSTIN GARCIA**, **KATY YANETH ALVAREZ AGUIRRE**, **CARLOS ALBERTO CARBAJAL AGUILERA**, **OSCAR ABADAN UMANZOR DIAS**, **LILIA GUTIÉRREZ SALAZAR**, **SUYAPA ALBERTINA AVILES PALACIOS**, **LUIS ALBERTO RIVAS CHIRINOS**, se procedió de la manera siguiente: -1° ... 2°... 3°... 4° ... 5° ... 6°... 7°... 8° ...9° ... 10° Vista y analizad la solicitud presentada por el Director del Centro Básico Michel J Hasbun de Cedeño. - **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA: PRIMERO:** Dar el aporte Municipal correspondiente al proyecto de reubicación del centro Básico Michel J Hasbun. **SEGUNDO:** Darle Mantenimiento respectivo al proyecto una vez este se hay ejecutado. **TERCERO:** a continuar pagando el instructor de computadora. **CUARTO:** A continuar pagado los cinco docentes pagados por la alcaldía Municipal hasta lograr una estructura de la Secretaria Educación. - No habiendo más de que tratar se levantó la sesión. Sello el Alcalde Municipal **JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ**, y los regidores por su orden: **NEPTALI AMADOR ARRIOLA**, **AGUSTIN GARCIA**, **KATY YANETH ALVAREZ AGUIRRE**, **CARLOS ALBERTO CARBAJAL AGUILERA**, **OSCAR ABADAN UMANZOR DIAS**, **LILIA GUTIERREZ SALAZAR**, **SUYAPA ALBERTINA AVILES PALACIOS**, **LUIS ALBERTO RIVAS CHIRINOS**, **NERY SULEMA CASCO SUAREZ** Secretaria Municipal.

Extendida en Marcovia, Departamento de Choluteca a los 13 de mes de Noviembre del año dos mil veinte.


NERY SULEMA CASCO SUAREZ
Secretaria Municipal C.
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA, HONDURAS
2022